

# GACETA MUNICIPAL 04

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, PROCEDIMIENTOS  
Y SERVICIOS, DE LA JEFATURA DE ALUMBRADO PÚBLICO.**



29 DE ABRIL DE 2022

## **CONTENIDO**

### ***Página***

Acuerdo de cabildo de la aprobación del Manual de Organización, Operación, Procedimientos y Servicios, de la Jefatura de Alumbrado Público..... 03

Manual de Organización, Operación, Procedimientos y Servicios, de la Jefatura de Alumbrado Público ..... 04



**Dependencia:** Secretaría Gral.  
**No. Oficio:** SG. 356  
**No. Exp.:** XX/2022

**Asunto:** Certificación Acuerdo

El que suscribe, Abogado y Maestro en Administración Alan Marcos Mata Covarrubias, en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento de Tequila, Jalisco, con las facultades que me concede la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco:

### CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:

Que en la Décima Primer Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día 25 de marzo de 2022, en el Vigésimo Octavo Punto del Orden del Día, se aprobó lo siguiente:

**".....CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 11 ONCE EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA, SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JEFATURA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEQUILA, JALISCO. ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL Y SOLVENTAR EL GASTO QUE ESTO GENERE....."**

Doy fe.----- **CONSTE.**

Se extiende la presente para los fines y usos legales correspondientes a que haya lugar.

Atentamente

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

Tequila Pueblo Mágico, Jalisco, 25 de marzo de 2022



**ABOGADO Y MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN  
ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**

Secretario General del Ayuntamiento  
Constitucional de Tequila, Jalisco  
Administración 2021-2024

C.c.p. Archivo.  
AMMC/mgtm\*





**TEQUILA**

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

*Tierra de Gente Noble y de Trabajo*

**MANUAL DE  
ORGANIZACIÓN,  
OPERACIÓN,  
PROCEDIMIENTOS Y  
SERVICIOS, DE LA  
JEFATURA DE  
ALUMBRADO PÚBLICO.**



# ÍNDICE

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.....	6
NORMATIVIDAD.....	7
INTRODUCCIÓN.....	8
VALORES.....	9
OBJETIVO GENERAL.....	10
MANUAL DE OPERACIÓN.....	11
ORGANIGRAMA.....	12
OBJETIVOS Y FUNCIONES DE JEFATURA DE ALUMBRADO PÚBLICO.....	13
OBJETIVOS Y FUNCIONES DE SECRETARIA DE LA JEFATURA DE ALUMBRADO PÚBLICO.....	14
OBJETIVOS Y FUNCIONES DE ELECTRICISTA DE LA JEFATURA DE ALUMBRADO PÚBLICO .....	15
OBJETIVOS Y FUNCIONES DE AUXILIAR ELECTRICISTA DE LA JEFATURA DE ALUMBRADO PÚBLICO...16	
MANUAL DE SERVICIOS DE LA JEFATURA DE ALUMBRADO PÚBLICO.....	17



## FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El Ayuntamiento de Tequila Jalisco es el ente de gobierno que cuenta con las facultades y limitaciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el Título Séptimo de la Constitución Política del Estado de Jalisco y en los artículos 36, 37, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

En los términos de los artículos 2 y 38 fracción IX, XVII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el municipio libre es el nivel de gobierno fundamental, así como la base de la organización política y administrativa de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Y en la particular del Estado, y en la citada ley.

Para el Ejercicio de sus funciones y atribuciones, en términos de lo establecido en los artículos 36, 37, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley del gobierno y la administración pública municipal del Estado de Jalisco, puede realizar toda clase de actos jurídicos.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 119 fracción II, 121, 185 y 187 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública para el Municipio de Tequila, Jalisco, las iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen son considerados los manuales, siendo el titular de la dependencia responsable de presentar el manual de operaciones de la dependencia a su cargo, propuestas que deberán contener la estructura administrativa-organizacional interna que permita el despacho de los asuntos de su competencia, a través de las áreas que la componen, las funciones, sistemas de comunicación, coordinación y los principales procedimientos administrativos que se establezcan. Dichos manuales, así como los demás instrumentos de apoyo administrativo interno, deberán de mantenerse permanentemente actualizados.



## NORMATIVIDAD

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.



## INTRODUCCIÓN

La Jefatura de Alumbrado Público ha elaborado el siguiente Manual de Organización y Procedimientos, sobre la base de la experiencia obtenida, basándose en los lineamientos estipulados en el H. Ayuntamiento de Tequila, Jalisco y como representante el C. Presidente Municipal de Tequila, actualizando los procedimientos de operación en cada una de las actividades, con el objetivo de dar un seguimiento a los trabajos desempeñados por la Jefatura y con la intención de que sea una herramienta útil, tanto para el personal de este departamento como para la ciudadanía. De esta forma se definen los objetivos a alcanzar y las funciones que se deberán desarrollar para su debido cumplimiento, su finalidad es servir como un instrumento de apoyo administrativo para el logro eficaz de los objetivos y metas de este departamento. En su contenido se muestran los procedimientos que la dependencia lleva a cabo y de las actividades que se derivan en el cumplimiento de funciones específicas. Es importante mencionar que este documento normativo administrativo está sujeto a modificación y actualización de su contenido de conformidad con los cambios estructurales y funcionales que la dependencia lleve a cabo en un tiempo determinado.



## VALORES

### ❖ Responsabilidad

Cumplir con la máxima diligencia en el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión. Todas las decisiones o acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad.

### ❖ Lealtad

Los servidores públicos aceptan los vínculos implícitos en su adhesión a la administración a la que pertenece, de tal modo que refuerza y protege, en su trabajo cotidiano, el conjunto de valores que aquella representa.

### ❖ Gratitude

Los servidores públicos reconocerán que la sociedad ha depositado su confianza en ellos, correspondiendo con agradecimiento todos aquellos beneficios que se desprendan del desempeño de sus funciones.

### ❖ Humildad

Los servidores públicos de TEQUILA deberán actuar con una actitud solidaria, de respeto y de apoyo hacia la sociedad. El Servidor Público debe dar a las personas un trato digno, cortes, cordial y tolerante.



## OBJETIVO GENERAL

### FORMAR AL MEJOR MUNICIPIO DEL ESTADO DE JALISCO

#### Misión

Ofrecer al municipio un servicio de alumbrado público eficiente mediante el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura municipal que contribuya a lograr un mayor bienestar y seguridad a la población.

#### Visión

Que el departamento de alumbrado público municipal sea reconocido por trabajar con los mejores estándares técnicos y tecnológicos nacionales e internacionales, que permitan prestar un servicio eficiente, atendiendo las necesidades con calidad y cobertura en territorio municipal.

#### Funciones

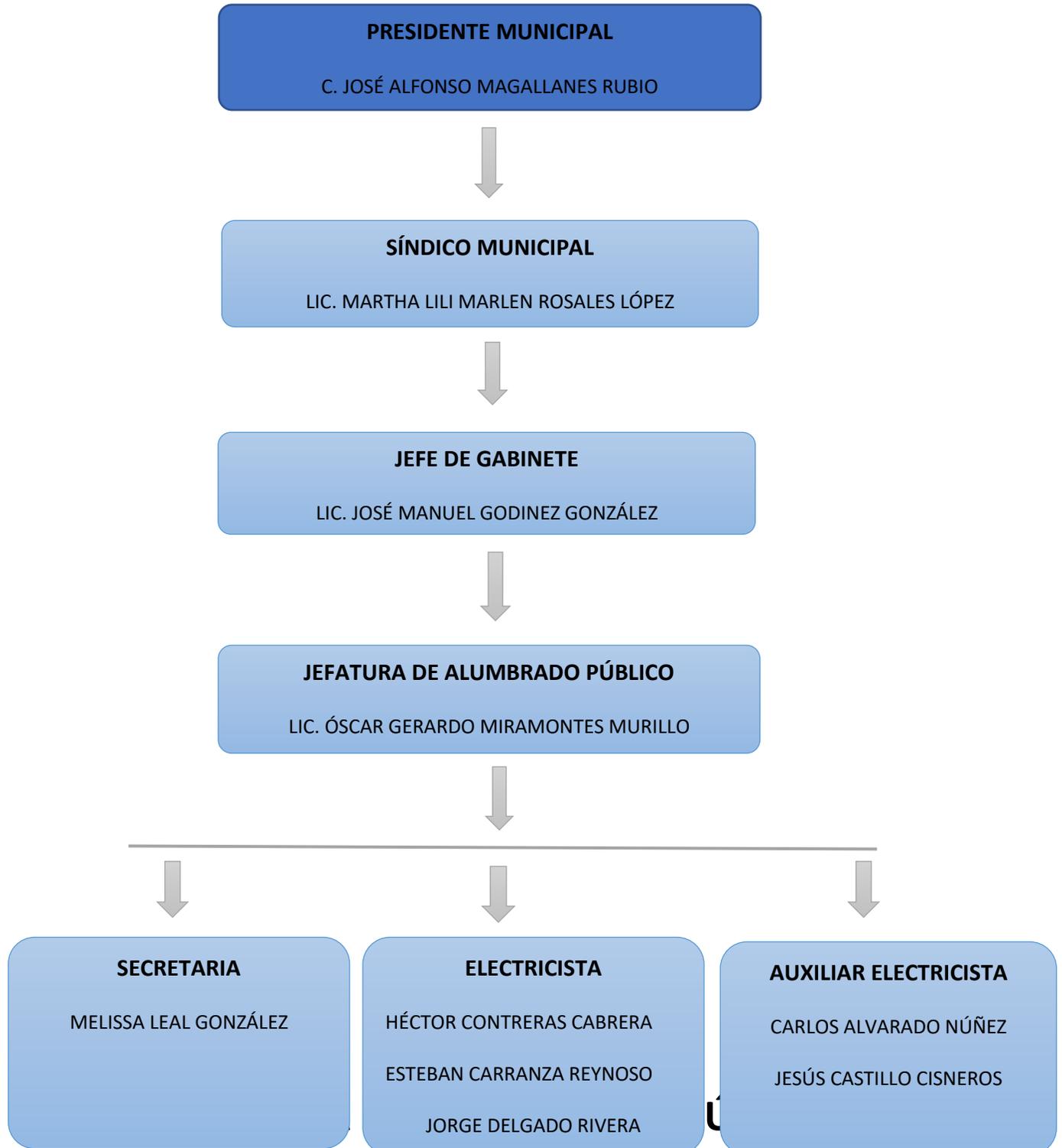
- Mejorar la atención a la ciudadanía.
- Atender a la población conforme a la programación de los reportes.
- Que la ciudadanía disfrute de un mejor servicio de alumbrado público.
- Trabajar en coordinación con C.F.E. para un mejor servicio.
- Ayudar a que nuestro municipio goce de una mayor seguridad en cuanto a nuestro servicio.



# **MANUAL DE OPERACIÓN DE LA JEFATURA DE ALUMBRADO PÚBLICO.**



## ORGANIGRAMA



## OBJETIVOS

Coordinar y supervisar que el alumbrado público se encuentre en óptimas condiciones en sus tres sectores: primer cuadro, cabecera municipal y comunidades.

### Funciones

- Coordinar el trabajo de las cuadrillas de verificación y mantenimiento del alumbrado público.
- Verificar la buena operación del alumbrado y en su momento corregir fallas, realizando mantenimiento correctivo, así mismo es su responsabilidad solicitar los materiales necesarios para corregir las deficiencias del alumbrado público.
- Elaborar programas y proyectos para mejorar la iluminación en la ciudad.
- Atender las peticiones de los ciudadanos y brindarles respuesta oportuna.
- Controlar y supervisar el material necesario para dotar a los sectores de iluminación.
- Supervisar que todo el equipo, vehículos, materiales y herramientas de trabajo del alumbrado público estén en óptimas condiciones para su buen funcionamiento y seguridad de los trabajadores.
- Deberá desempeñarse dentro de un ambiente de cordialidad y comunicación con los compañeros de trabajo con quienes convive, esto con la intención de evitar desgastes en las condiciones laborales y principalmente lograr consensos y acuerdos con miras a obtener mejores resultados.



## SECRETARIA

### Objetivos

Planear, proponer, instrumentar y evaluar los asuntos de carácter administrativos, llevando a cabo las políticas, planes y programas que se consideren necesarios para el logro de los fines que le han sido encomendados.

### Funciones

- Atención a la ciudadanía vía telefónica y en oficina.
- Captura de reportes ciudadanos vía telefónica y en oficina.
- Elaboración de requisiciones para material eléctrico, papelería, control de archivos.
- Elaboración de oficios y trámites administrativos.
- Elaboración de informes, manuales y POA.



## ELECTRICISTA

### Objetivos

Dar mantenimiento preventivo y correctivo a las redes de alumbrado público.

### Funciones

- Reparación y mantenimiento de luminarias (cambio de balastos, foco, fotocelda, cable, soquet, conexión, reconexión, etc.) en cabecera municipal y comunidades.
- Reparación de contactores.
- Colocación de luminarias (ancla, poste, línea eléctrica aérea o subterránea, brazo, lámpara, etc.) en cabecera municipal y comunidades.
- Reparación de cortos circuitos.
- Revisar llantas, luces niveles de combustible, aceite y estado general de la unidad asignada reportando en la orden de trabajo las fallas detectadas en la misma.
- Cargar combustible en la unidad asignada cuando sea necesario.
- Realizar las actividades que el director o jefe inmediato le asigne para cumplir los objetivos del área.
- Desramar árboles que se encuentren cubriendo las luminarias.
- Podas en líneas de alimentación eléctrica.

## AUXILIAR ELECTRICISTA

### Objetivos

Dar mantenimiento preventivo y correctivo a las redes de alumbrado público.

### Funciones

- Operador de grúa trabajos de mantenimiento y reparación de luminarias y de circuitos.
- Desramar árboles que se encuentren cubriendo las luminarias.
- Poda en líneas de alimentación eléctrica.
- Revisar llantas, luces niveles de combustible, aceite y estado general de la unidad asignada reportando en la orden de trabajo las fallas detectadas en la misma.
- Cargar combustible en la unidad asignada cuando sea necesario.

Realizar las actividades que el director o jefe inmediato le asigne para cumplir los objetivos del área.

**MANUAL DE  
SERVICIOS DE LA  
JEFATURA DE  
ALUMBRADO PÚBLICO.**



## **LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN**

Principalmente esta área da mantenimiento preventivo y corrige las fallas del alumbrado público como:

- Luminarias fundidas.
- Luminarias que prenden y apagan.
- Circuitos dañados.
- Mantenimiento de red eléctrica general de alumbrado público.
- Instalación de nuevo alumbrado.
- Asesoría para proyectos de iluminación nueva dentro del municipio y comunidades.

## **PROGRAMAS OPERATIVOS QUE SE LLEVAN ACABO**

Con la finalidad de ofrecer un servicio de calidad y una atención oportuna e inmediata a los reportes ciudadanos se realizan:

- Se realiza un plan preventivo, mediante revisión de circuitos en mal estado, previniendo con esto próximas fallas.
- Se realizan inspecciones nocturnas para detectar lámparas apagadas o que prenden y apagan.
- Se brinda atención a los reportes recibidos de la ciudadanía.



## TRANSITORIOS:

**Artículo Único:** El presente Manual entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Tequila Pueblo Mágico, Jalisco 25 de marzo de 2022



*Jose Magallanes R*  
C. JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEQUILA, JALISCO.



LIC. ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS  
SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

*Tierra de Gente Noble y de Trabajo*

